

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0526 00

Revisada la respuesta aportada por Capital Salud EPS-S, advierte el Despacho la necesidad de vincular al presente trámite a AUDIFARMA S.A., para que en el improrrogable término de seis (06) horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, específicamente lo concerniente a la entrega en favor del menor agenciado del medicamento denominado PEGASPARGASA 3750 UI EQ. 750 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

Por secretaría notifíquese lo aquí dispuesto por el medio más ágil a la vinculada.

NOTIFÍQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf2bba613e3e2715a18e15b8b3463482b626d219a28ab025c57a137072b2cb5**

Documento generado en 16/11/2021 01:02:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>